IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona de fecha 15 de mayo de 2001, dictado en el juicio necesario de quiebra 241/2001-D2 de «Comercial de Hilaturas, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Arántzazu Armisen, en representación de Slovensky Hodvab, A. S., se ha declarado en estado de quiebra a «Comercial de Hilaturas, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Diego López González y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario don Raúl Lorente Sibina, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—27.987.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de «Document on Demand, Sociedad Anónima» en liquidación, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, seguido con el número 564/99, por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de junio, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 4 de mayo de 2001.—La Secretaria.—27.977.

GRANADA

Edicto

Doña María Adela Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 324/00, por el fallecimiento sin testar de don Ángel Avilés Ruzafa, ocurrido en Padul (Granada), el día 20 de septiembre de 1994, promovido por don Pedro Díaz Ruzafa, doña María Rodríguez Ruzafa y don Antonio Rodríguez Ruzafa, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 23 de abril de 2001.—El Secretario.—27.933.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ferrer Arganda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0363/00 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al deudor don Antonio Ferrer Arganza.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 12.—Vivienda en planta segunda de altura, con entrada por el portal número dos de un edificio de vivienda colectiva, integrado en el conjunto urbano sito en Granada, parcela número 7, del sector 07 del Plan Especial de Reforma Interior «Almanjayar». Se compone de comedor, estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Su superficie útil es de 70 metros cuadrados y construida propia de 81 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde su entrada, y frente, con la vivienda número 11 y hueco de escalera; derecha, aires de la zona común del conjunto; izquierda, calle en proyecto de nueva apertura, y fondo, con la número 17.

Le corresponde como anejos:

a) La plaza de aparcamiento número 12; con una superficie de 22 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de paso; derecha, la número 11, e izquierda, la número 13.

b) Trastero número 12. Con una superficie útil de 5 metros 99 decímetros cuadrados.

Cuota: Dos enteros 157 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.770, libro 1.105, folio 3, finca número 63.707, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.586.

JAÉN

Edicto

Doña Pilar García-Galán Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado con el número 41/01 a instancia de Unicaja, contra don Francisco Manuel Muñoz Peragón y doña Isabel López Márquez, sobre ejecución de hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.—Bloque 1. Número 28. Piso tipo C de la planta segunda en el lugar «La Glorieta», camino de la Fuente de la Peña de Jaén, compuesto de diferentes departamentos, habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 669 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle o camino Fuente la Peña: Derecha, terraza entrante y piso D; izquierda, piso B; fondo, pasillo distribuidor. Se le asigna una cuota de participación general de 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, libro 94, tomo 1.998, folio 149, finca registral 9.245. Valor, a efectos de subasta: Doce millones novecientas mil (12.900.000) pesetas.